



División Jurídica

NAC

390001718



APRUEBA GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO CON EL GERENTE GENERAL DE SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, PERÍODO 2017.

DECRETO EXENTO N°

56

SANTIAGO, 30 ENE. 2018

VISTO: Lo dispuesto en las leyes N°s 20.981 y 21.053; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta N° 195 de 2016, de este origen; y en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 195, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Convenio de Desempeño Directivo con el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica.
2. Que, mediante el oficio ordinario N° 004, de 8 de enero de 2017, de este origen, se comunicó a esta cartera ministerial, por parte del Gerente General de Secotec, que se ha verificado el cumplimiento en un 100% de las metas comprometidas para el año 2016.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el grado de cumplimiento en un 100% de las metas establecidas para el período 2017, en el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica.

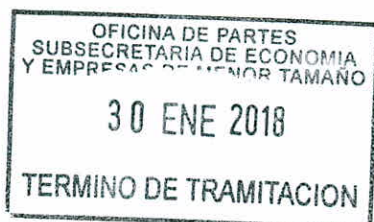
ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE AL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.



NATALIA BERGENTIL DOMENECH
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)

Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Auditor Ministerial
- Oficina de Partes
- Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica.



Ariel

MEMORANDUM N°390001718

A : **ARIEL WOLYVOVICS ERGAS**
Jefa División Jurídica (S)

DE : **PATRICIO CUADRA CÁCERES**
Auditor Ministerial

REF. : Solicita emisión de Decreto Exento.

FECHA : Santiago, 30 de enero de 2018.

Por el presente y de acuerdo a lo que establece la Ley N° 20.313, en su Art. 31, solicito a usted impartir las instrucciones para que se emita Decreto Exento, que aprueba el nivel de cumplimiento del Convenio de Desempeño Directivo para el año 2017, suscrito entre el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica.

Para lo anterior, se adjunta Res. M. Exta. N°195 del 21 de diciembre de 2016, por medio de la cual se aprobó el correspondiente Convenio y Ord. N°04 del 08 de enero de 2018, del Servicio de Cooperación Técnica, con informe de Auditoría Interna de Sercotec, Informe de Verificación que determina el nivel de cumplimiento del Convenio de Desempeño Directivo, elaborado por Auditoría Ministerial, de fecha 26 de enero de 2018 y Ord. N°013 de fecha 29 de enero de 2018, de la Gerencia General de Sercotec, el que da cuenta del cumplimiento de todos los Convenios de Desempeño Directivos de 2do. Nivel Jerárquico de esa Institución.

Saluda atentamente a usted,




PATRICIO CUADRA CÁCERES
Auditor Ministerial


CCS/VCB





División Jurídica

NAC 390023616



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO CON EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

R.M. EXENTA N° 195

SANTIAGO, 21 DIC. 2016

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.882; en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la ley N° 19.882; decreto supremo N° 172, de 2014 del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en el oficio ordinario G.G. N° 116 G.D. N° 022/900013416, de 2016, del Servicio de Cooperación Técnica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio ordinario N° 7.045, de 2016, de este origen, se comunicó al Servicio de Cooperación Técnica, la aprobación del convenio suscrito entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica.
2. Que, corresponde que se emita el pertinente acto administrativo aprobatorio.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: apruébese el Convenio de Desempeño Directivo suscrito entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

METAS DE GESTIÓN DE GERENTE GENERAL SERCOTEC

En Santiago, a 30 de noviembre 2016, entre don Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Santiago, Alameda 1449, torre 2, piso 12, y don Bernardo Leónidas Troncoso Narváez, Gerente General, RUT 9.400.812-3, domiciliado en calle Huérfanos N°1.117, piso N°9, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

De acuerdo a lo establecido en la ley N°20.313, la función de Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica tiene una asignación de estímulo a la función directiva asociada al cumplimiento de metas, conforme a lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 31 de la misma Ley.

El marco general para establecer las metas estratégicas está basado en:



- La Planificación Corporativa de la Institución 2017 y sus definiciones, objetivos y productos estratégicos, declarados para el año 2017 (Formulario A1)
- Metas de Desempeño Institucionales 2017 (Formulario H y F)

SEGUNDO: CONTEXTO INSTITUCIONAL

Sercotec es una Corporación de Derecho Privado regida por sus propios estatutos. Obtuvo su personalidad jurídica mediante el Decreto Supremo N° 3.483 con fecha 06 de julio de 1955 del Ministerio de Justicia, que aprobó sus estatutos. La última modificación de sus estatutos fue aprobada por el decreto supremo N° 495 con fecha 27 de julio de 1986 del Ministerio de Justicia. Dado que Sercotec administra y opera recursos del Estado, para el sólo efecto de la administración financiera de dichos recursos, se considera dentro del sector público.

La Misión de Sercotec es "Mejorar las capacidades de emprendedores y empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando su esfuerzo y evaluando el impacto de nuestra acción".

La misión, objetivos y productos estratégicos de Sercotec están orientados a las micro y pequeñas empresas, a las que se da el nombre genérico de empresas Mipe.

En base a lo anteriormente señalado, las "Prioridades Gubernamentales y los Objetivos Estratégicos"¹ que enmarcan la definición de metas del Gerente General, son las siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SERCOTEC

1. Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.
2. Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.
3. Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios
4. Lograr alta eficiencia en la operación de los servicios.

TERCERO: DEFINICIÓN DE METAS

En las siguientes matrices, se presentan las metas de desempeño definidas por el Ministerio y el Gerente General de Sercotec, asociadas a objetivos de resultados para el período respectivo, sus indicadores, ponderación, medios de verificación correspondiente y supuestos básicos.

El plazo general de cumplimiento de las metas es el **31 de diciembre de 2017**.

¹ Definidos en el proceso de formulación presupuestaria 2017 (Formulario A1).

Objetivo Estratégico N°1: Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.

Ponderación: 30%

Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Constituir bases de datos para el 100% de los instrumentos de la oferta programática que considere la información de postulantes (cuando corresponda) y beneficiarios del año vigente ^{2 3}	Porcentaje de bases de datos construidas	(N° de bases de datos construidas/ N° de instrumentos de la oferta programática)*100	30%	1. Documento con la definición de los campos a considerar en la base de datos de cada instrumento, al 30 de abril de 2017. 2. Reporte enviado al directorio de Sercotec que dé cuenta de la existencia de la base de datos de cada instrumento, con fecha de corte de los datos 30 de noviembre.	

² La fecha de corte de información de postulantes y beneficiarios será el 30 de noviembre.

³ La presente meta, además de ser una petición del directorio, permitirá responder temas relacionados a la "producción" de Sercotec, hacer los perfiles de clientes, analizar uso combinado de instrumentos, entre otros. Esta información es básica para después hacer evaluaciones y saber si se está cumpliendo el objetivo de aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.

Objetivo Estratégico N°2: Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.

Ponderación: 30%

Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Lograr que el 90% de los Barrios Comerciales que han formalizado ⁴ su relación con el programa comiencen a ejecutar sus planes en ejecución ⁵	Porcentaje de Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución	(N° de BBCC que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución/N° total de BBCC que han formalizado su relación con el programa)	30%	1. Cuadro resumen con los BBCC que han formalizado su relación con Sercotec, remitido al Sr. Ministro a más tardar el 30 de abril del año 2017. 2. Cuadro resumen con los BBCC que tienen planes en ejecución.	1. Se cuenta con presupuesto para el programa Barrios Comerciales.

4 Los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con SERCOTEC son aquellos que: (1) su GAL cuente con personalidad jurídica, (2) tengan PDCU aprobados por el CNBC y (3) hayan firmado un convenio.

BBCC: Barrios Comerciales. **PDCU:** Planes de Desarrollo Comercial y Urbano. **CNBC:** Consejo Nacional de Barrios Comerciales. **GAL:** Grupo Asociativo Local

5 La presente meta busca que el esfuerzo que se ha realizado en la implementación del programa no se diluya, aportando así a que los empresarios logren consolidar sus negocios y crecer, al mismo tiempo que los 60 Barrios Comerciales logren fortalecerse.

Objetivo Estratégico N°3: Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios.					
Ponderación: 40%					
Meta	Indicador	Base de Cálculo	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
Completar la red de 50 ⁶ Centros de Desarrollo de Negocios en el país (CDN) ⁷	N° de Centros de Desarrollo de Negocios	No aplica	40%	1. Oficio dirigido al Sr. Ministro en el que se identifiquen los 50 Centros de Desarrollo de Negocios seleccionados, remitidos a más tardar el primer semestre.	1. Que se mantengan los lineamientos institucionales. 2. Que existan oferentes admisibles.

6 Sercotec estructuró una forma escalonada para implementar este modelo, en 2015 se adjudicaron 35 CDN, la mayor parte de los cuales ya se encuentra en funcionamiento. En el año 2016 está comprometido adjudicar 11 CDN más para llegar al año 2017 con una red de 50 Centros, en todas las regiones del país.

7 La creación de una red de Centros de Desarrollo de Negocios es un compromiso del programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet. Fue encargado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y ratificado en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento que impulsa el Minecon. Es ejecutado por el Servicio de Cooperación Técnica. El foco de los Centros de Desarrollo de Negocios está en contribuir al aumento de la productividad y sostenibilidad de las empresas, aspirando a ser un modelo de trabajo concordado que se basa en el esfuerzo, constancia y compromiso de los empresarios y emprendedores, hombres y mujeres, para llevar adelante sus negocios.

CUARTO: MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN

El presente convenio de desempeño se establece por el período comprendido entre los días 1 de enero 2017 y 31 de diciembre de 2017. Su evaluación se realizará en el mes de enero de 2018.

No obstante y para dar seguimiento al avance del cumplimiento de metas comprometidas, la Unidad de Control de Gestión elaborará un informe trimestral que será comunicado al Señor Ministro.

La responsabilidad de verificar el cumplimiento de las metas estará radicada en la Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC, sin perjuicio de la facultad del Ministro de Economía, Fomento y Turismo de verificar el cumplimiento de las mismas mediante la Unidad de Auditoría Ministerial.

QUINTO: Este convenio de desempeño se suscribe en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Para constancia firman. Luis Felipe Céspedes Cifuentes. Ministro de Economía, Fomento y Turismo. Bernardo Leónidas Troncoso Narváez. Gerente General. Servicio de Cooperación Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
**MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**



Distribución

- Gabinete de Ministro
- División Jurídica
- Oficina de Partes



OF: ORD.G.G. N° 004

ANT.: Convenio de Desempeño Directivo Gerente General 2017.

MAT.: Remite informe de cumplimiento final y medios de verificación.

Santiago, 08 de enero de 2018

A: JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DE: BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Por medio del presente y de acuerdo a lo requerido por vuestra Auditoría Ministerial, remito a usted el informe Final de cumplimiento del Convenio de Desempeño Directivo del suscrito y los medios de verificación que sustentan la información contenida en él, los cuales se encuentran en CD adjunto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

ELIACR
ELIACR
Distribución:

- Gerencia de Desarrollo
- Archivo

INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO GERENTE GENERAL

PERÍODO 2017

**Planificación y Control de Gestión
Gerencia de Desarrollo**

Enero 2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by several loops and a final flourish.

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en el contexto del proceso de seguimiento del Convenio de Desempeño Directivo del Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica 2017. En él se definieron 3 metas de gestión relacionadas con: La implementación de centros de desarrollo de negocios (CDN), el programa Barrios Comerciales y la constitución de bases de datos para los Instrumentos de la Oferta programática de Sercotec.

El convenio fue sancionado mediante la resolución exenta del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo N° 195 del 21 de diciembre de 2016. El área de Planificación y Control de Gestión, de la Gerencia de Desarrollo de Sercotec, realizó el seguimiento al avance del Convenio trimestralmente, siendo este último informe el que contiene el nivel de cumplimiento del año 2017.

A continuación, se identifica el detalle por cada meta.

II. DETALLE CUMPLIMIENTO

Descripción de la Meta	Avance porcentual (a)	Ponderación asignada (b)	Cumplimiento ponderado (a*b)
1. Constituir bases de datos para el 100% de los instrumentos de la oferta programática que considere la información de postulantes (cuando corresponda) y beneficiarios del año vigente	100%	30%	30%

Observaciones

Esta meta se encuentra 100% cumplida.

Se cuenta con los siguientes medios de verificación:

- Medio de verificación N°1, ya auditado por Auditoría Ministerial, correspondiente al documento con la definición de los campos a considerar en la base de datos de cada instrumento. Este compromiso se hizo efectivo mediante el envío por correo electrónico de una planilla Excel, dirigido al Gerente General, con fecha 27 de abril de 2017. La Gerencia de Tecnología y Sistemas realizó una revisión de los campos preliminares identificados por la Gerencia de Desarrollo y en reuniones realizadas durante el mes de noviembre, ambas Gerencias consensuaron los campos con los que se constituirían las bases de datos de cada instrumento, considerando como criterio principal la factibilidad de su obtención desde las diferentes plataformas tecnológicas. El resultado de este trabajo se materializó en un documento denominado "Requerimientos campos para bases de datos de instrumentos" que fue entregado a la Gerencia de Tecnología y Sistemas para la constitución de las respectivas bases de datos. Las variables consideradas están centradas sólo en las necesidades de evaluación y monitoreo.
Con el documento final del mes de noviembre se construyeron las bases de datos finales, que tendrán como fecha de corte el 30 de noviembre de 2017.
- Medio de verificación N° 2 que consiste en un reporte enviado el día 27 de diciembre de 2017 al Directorio de Sercotec que da cuenta de la existencia de la base de datos de cada instrumento, con fecha de corte de los datos 30 de noviembre.

Descripción de la Meta	Avance porcentual (a)	Ponderación asignada (b)	Cumplimiento ponderado (a*b)
2. Lograr que el 90% de los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa comiencen a ejecutar sus planes en ejecución.	100%	30%	30%
Observaciones			
Esta meta se encuentra <u>100% cumplida</u> .			
Se cuenta con los siguientes medios de verificación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Medio de verificación N°1, correspondiente a un cuadro resumen con los BBCC que han formalizado su relación con Sercotec los cuales corresponde a 57. En el oficio ord. N°048 del 27 de abril de 2017 dirigido al Sr. Ministro, se informa que un 95% de los barrios han formalizado su relación con el programa. Además, se cuenta con Memo de fecha 27 de diciembre de 2017, donde se informa al Gerente General que el 96% de los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el Programa, tienen sus Planes de acciones comerciales y urbanas en ejecución a esa fecha. • Medio de Verificación N°2, Planilla Excel con el avance de los medios de verificación de Barrios Comerciales. • Actas con firma electrónica del Comité de Asignación Macrozonal (CAM), donde se asignan los recursos para los barrios Comerciales. • Planilla Excel con el detalle del resumen de las sesiones del CAM. • Resolución N° 9322, de fecha 31 de mayo de 2016 que aprueba el reglamento "Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales". • Contratos firmados sobre el Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales. 			
El informe de verificación preventiva emitido por el Ministerio, de fecha agosto de 2017, dio por cumplida en un 100% esta meta.			

Descripción de la Meta	Avance porcentual (a)	Ponderación asignada (b)	Cumplimiento ponderado (a*b)
3. Completar la red de 50 Centros de Desarrollo de Negocios en el país (CDN)	102%	40%	41%
Total		100%	101%

Observaciones


Esta meta se encuentra 100% cumplida.

Se cuenta con los siguientes medios de verificación:

- Medio de verificación N°1, correspondiente a Ord. N° 049 dirigido al Sr. Ministro en el que se identifican los 51 Centros de Desarrollo de Negocios instalados, remitido con fecha 28 de abril de 2017.
- Respectivos convenios y acuerdos firmados de los 51 Centros de Desarrollo de Negocios.
- Planilla Excel, con la identificación de los 51 centros, organizada por Región, Nombre del Operador, Centro, fecha de Selección, Fecha del Convenio y URL del sitio web del Centro.

El informe de verificación preventiva emitido por el Ministerio, de fecha agosto de 2017, dio por cumplida en un 100% esta meta.


ELJ/ACR


ERIKA LÓPEZ JEREZ
GERENTE DE DESARROLLO
SERCOTEC



Auditoría Ministerial

**INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL
CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO (CDD)
PRIMER NIVEL JERÁRQUICO
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)**

**Auditoría Ministerial
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Enero 2018, Santiago**



I. RESUMEN EJECUTIVO

OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Directivo, Primer Nivel Jerárquico, del Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, correspondiente al año de ejecución, que data desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Medir el nivel de cumplimiento de las metas de gestión comprometidas por el Gerente General de SERCOTEC.
- Realizar observaciones con la finalidad de precisar los niveles de cumplimiento, si corresponde.

ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

Todas las metas y actividades comprometidas para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

RESULTADO GENERAL

En la siguiente tabla, se observa el resumen del nivel de cumplimiento verificado en cada meta de gestión establecida en el Convenio de Desempeño suscrito.

Objetivo	Meta	Estado
1	1	Cumplida
2	2	Cumplida
3	3	Cumplida



RESULTADOS SEGÚN META

A continuación, se presenta el detalle de los resultados según meta y la verificación del grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño de Directivo, Primer Nivel Jerárquico del Servicio de Cooperación Técnica, correspondiente al año de ejecución, que data desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Objetivo 1	Aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.
Meta	Constituir bases de datos para el 100% de los instrumentos de la oferta programática que considere la información de postulantes (cuando corresponda) y beneficiarios del año vigente.
Indicador	Porcentaje de bases de datos construidas.
Fórmula de Cálculo	$(\text{Número de bases de datos construidas} / \text{N}^{\circ} \text{ de instrumentos de la oferta programática}) * 100.$
Ponderador	30%
Estado	Cumplida.
Verificado por Auditoría Ministerial	
<p>Mediante Ord. G.D. N°04, de fecha 08 de enero de 2018, el Servicio de Cooperación Técnica, remitió los medios de verificación del Convenio Directivo del Gerente General, a fin de informar sobre el grado de cumplimiento de la presente meta.</p> <p>El primer medio de verificación plasmado en el Convenio de Desempeño Directivo corresponde al documento con la definición de los campos a considerar en la base de datos de cada instrumento, al 30 de abril de 2017. El Servicio hizo efectivo este compromiso, mediante el envío por correo electrónico de una planilla Excel, dirigido al Gerente General, de parte de la Gerenta de Desarrollo, de fecha 27 de abril de 2017.</p> <p>La Entidad envió mediante un CD, el archivo descrito anteriormente, el cual se denomina "Informe de Variables y Campos Requeridos para las Bases de Datos de la Oferta Programática de SERCOTEC", en el cual se definen las variables a considerar, y los instrumentos abarcados, los cuales corresponden a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Crece.2. Almacenes de Chile.3. Mejora Negocios.4. Emprende.5. Juntos.6. Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales.7. Fortalecimiento Gremial y Cooperativo (Regional).8. Fortalecimiento Gremial y Cooperativo (Nacional).9. Fondo de Desarrollo de Ferias Libres.10. Formación Empresarial.11. Promoción y Canales de Comercialización.12. Redes de Oportunidades de Negocios.	

Todos los instrumentos poseen variables de evaluabilidad, sin embargo, solo algunos de ellos cuentan con variables de caracterización, las cuales se encuentran claramente identificadas en la Planilla Excel enviada por el Servicio.

Se remitió como segundo medio de verificación, copia de correo electrónico enviado el día 27 de diciembre de 2017 a los integrantes del Directorio en el que se informa la existencia de la base de datos de cada instrumento, lo que tiene como fecha de corte el día 30 de noviembre de 2017.

Se envía "Reporte bases de datos instrumentos 2017", elaborado por la Gerencia de Desarrollo, con fecha de diciembre de 2017, el que cuenta con:

- Objetivo.
- Actividades realizadas.
- Descripción de cada uno de las bases de datos para los 12 instrumentos y sus respectivos beneficiarios.

En visita realizada en terreno, fue posible evidenciar que las bases de datos cuentan con la definición de campos que fueron remitidos al Directorio, las que contienen la información relativa a cada postulante y beneficiario, ya que las postulaciones son realizadas a través de formularios electrónicos, que son completados por los propios postulantes.

Lo anterior, fue posible evidenciarlo en visita realizada a las dependencias de SERCOTEC el día 19 de enero de 2018, en la que se efectuó la revisión de los listados correspondientes a los siguientes instrumentos:

- Crece. (Postulantes 22.071, Beneficiarios 3.299).
- Emprende. (Postulantes 21.000, Beneficiarios 1.365).
- Barrios Comerciales, el que no tiene proceso de postulación, debido a que se trabaja con los 60 barrios que se encuentran definidos en procesos anteriores.
- Ferias Libres. (Organizaciones Postulantes 118, Beneficiarios participantes de las organizaciones 408).
- Redes. (Postulantes 2.305, Beneficiarios 2.023).
- Canales. (Postulantes 2.643, Beneficiarios 2.393).

Por lo tanto, con toda la información revisada y que corresponde a los medios de verificación comprometidos, fue posible evidenciar que la meta se encuentra **cumplida**.

Objetivo 2	Aumentar la cantidad de emprendedores que logran consolidar sus negocios y crecer luego de recibir el apoyo del Servicio.
Meta	Lograr que el 90% de los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa comiencen a ejecutar sus planes en ejecución.
Indicador	Porcentaje de Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución.
Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ de Barrios Comerciales (BBCC) que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución} / N^{\circ} \text{ total de BBCC que han formalizado su relación con el programa}) * 100.$
Ponderador	30%
Estado	Cumplida.
Verificado por Auditoría Ministerial	

Mediante Ord. G.D. N°04, de fecha 08 de enero de 2018, el Servicio de Cooperación Técnica, remitió los medios de verificación en CD, para determinar el grado de cumplimiento, éstos corresponden a:

1. Oficio Ord. N°048, de fecha 27 de abril de 2017, dirigido al Sr. Ministro, identificando los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con SERCOTEC, los cuales corresponden a 57.
2. Contratos firmados sobre el Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales.
3. Actas con firma electrónica, del Comité de Asignación Macrozonal (CAM), que dan cuenta de la asignación de recursos para los Barrios Comerciales.
4. Planilla Excel con el detalle del resumen de las sesiones del CAM.
5. Planilla Excel con el avance de los medios de verificación de Barrios Comerciales.
6. Memorándum N°435, con estado de avance Planes de Acciones Comerciales y Urbanas, de fecha 27 de diciembre de 2017.
7. Resolución N°9322, de fecha 31 de mayo de 2016, que aprueba el reglamento "Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales".

En base a la revisión efectuada se constata, que los 57 Barrios Comerciales que han formalizado su relación con SERCOTEC, tienen planes en ejecución, puesto que todos cuentan con su contrato firmado, y el acta CAM respectiva, por lo tanto, la meta alcanza un **100%** de cumplimiento, y, en consecuencia, se encuentra **cumplida**.

Objetivo 3	Colaborar en el desarrollo productivo de los territorios.
Meta	Completar la red de 50 Centros de Desarrollo de Negocios en el país (CDN).
Indicador	N° de Centros de Desarrollo de Negocios.
Fórmula de Cálculo	No aplica.
Ponderador	40%
Estado	Cumplida.
Verificado por Auditoría Ministerial	
<p>Mediante Ord. G.D. N°04, de fecha 08 de enero de 2018, la Institución da cuenta sobre el cumplimiento de la presente meta. Para dicho efecto, los documentos presentados en CD, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ord. N°049, de fecha 28 de abril de 2017, remitido al Sr. Ministro, que contiene la Red de Centros de Desarrollo de Negocios, los cuales corresponden a 51. 2. Planilla Excel, con la identificación de los 51 Centros, organizada por Región, Nombre del Operador, Centro, Fecha de Selección, Fecha del Convenio, y Url sitio web del Centro. 3. Los respectivos Convenios y Acuerdos firmados de los 51 Centros de Desarrollo de Negocios. <p>Conforme a la información presentada, y a la revisión efectuada por esta Auditoría Ministerial, se constata que la meta alcanza un 100% de cumplimiento, razón por la cual, ésta se encuentra cumplida.</p>	

Control de participantes en el Informe		
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Cecilia Cortés Stevens Profesional Auditoría Ministerial	Bárbara Roa Tamayo Profesional Auditoría Ministerial	Patricio Cuadra Cáceres Auditor Ministerial
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 22 de enero de 2018	Fecha: 22 de enero de 2018	Fecha: 24 de enero de 2018





OF.ORD.G.G. N° 013

ANT: No hay

MAT: Informe de Auditoría al Convenio de Desempeño Colectivo 2017 e Informe de Auditoría de los Convenios de Desempeño Directivos 2017 - 2do Nivel Jerárquico.



Santiago, 29 de enero de 2018

A : **JORGE RODRÍGUEZ GROSSI**
MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

DE : **BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ**
GERENTE GENERAL
SERCOTEC

Por medio del presente adjunto de forma impresa y en soporte electrónico CD:

1.- Informe N° 01/2018 que da cuenta de la auditoría efectuada a los Convenios de Desempeño Colectivo del año 2017.

2.- Informe N° 02/2018 que da cuenta de la auditoría efectuada al Convenio de Desempeño Directivo del año 2017.

Ambos informes fueron elaborados por la Unidad de Auditoría Interna de SERCOTEC.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ
GERENTE GENERAL

P.D.
PDS

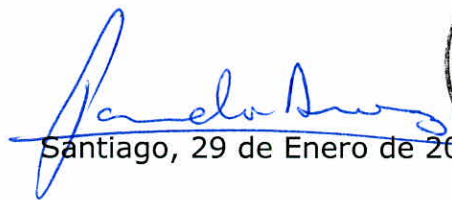
Distribución:
Unidad Auditoria Interna

1. Archivo

Servicio de Cooperación Técnica Unidad de Auditoría Interna

Informe N°02/2018

Verificación del Cumplimiento de los Convenios de Desempeño
Directivos 2017



Santiago, 29 de Enero de 2018



OBJETIVO GENERAL

El presente informe tiene por objetivo general, dar a conocer al Gerente General y al Auditor Ministerial una opinión fundada sobre el nivel de cumplimiento de los Convenios de Desempeño Directivos (CDD) del segundo nivel jerárquico de la Institución, comprometidas entre los Gerentes de Áreas, Fiscal y Directores Regionales con el Gerente General de SERCOTEC.

ALCANCE

El presente informe considera la revisión de los medios de verificación que respaldan el cumplimiento del CDD al 31 de diciembre de 2017.

La muestra que se revisó corresponde 46 metas, lo cual equivale a un 81% del total de metas directivas.

Responsable y Equipo de Auditores:

Nombre del Responsable: Pamela Díaz Sánchez – Jefa de Auditoría Interna

Equipo de Auditores (Nombre)	Cargo	Metas de Desempeño Directivos Revisadas
Verónica Fuentes Fernández	Profesional de Auditoría	- 2 metas del Director Regional de Los Lagos
Ximena Quintanilla Collins	Profesional de Auditoría	- 1 meta del Director Regional de Los Lagos - 1 meta de la Directora Regional de Los Ríos
Paulina Vargas Gutierrez	Profesional de Auditoría	- 2 metas de la Directora Regional de Tarapacá
Daniel Martinez Arce	Profesional de Auditoría	- 1 meta de la Directora Regional de Coquimbo - 1 meta de la Gerenta de Desarrollo
Pamela Díaz Sánchez	Jefa de Auditoría Interna	- 3 metas del Director Regional de Arica y Parinacota - 1 meta de la Directora Regional de Tarapacá - 3 metas de la Directora Regional de Antofagasta - 4 metas de la Directora Regional de Atacama - 2 metas de la Directora Regional de Coquimbo - 3 metas del Director Regional de Valparaíso - 3 metas del Director Regional Metropolitano - 3 metas del Director Regional del Libertador Bernardo O'Higgins - 3 metas del Director Regional del Bío Bío - 2 metas del Director Regional de Bio



		<ul style="list-style-type: none"> - 3 metas de la Directora Regional de La Araucanía - 1 meta de la Directora Regional de Los Ríos - 1 meta del Director Regional de Los Lagos - 3 metas del Director Regional de Aysén - 3 metas del Director Regional de Magallanes
--	--	---

METAS REVISADAS

Las metas revisadas, por nuestra Unidad son las siguientes:

Convenio de Desempeño - Segundo Nivel Jerárquico	Nº Meta	Descripción de la Meta	% de Cumplimiento
Gerenta de Desarrollo	2	Supervisar la elaboración de reportes para la evaluación de la oferta Sercotec	100%
Director Regional de Arica y Parinacota	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%
Directora Regional de Tarapacá	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%
Directora Regional de Antofagasta	1	Supervisar la ejecución del 90% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones bimestrales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	3	Enviar bimestralmente a la Gerencia de Desarrollo información relativa a la implementación de los programas e instrumentos descentralizados.	100%



Directora Regional de Atacama	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	3	Comunicar las gestiones realizadas para subsanar las desviaciones que se constaten en el "informe de seguimiento financiero AOI" a las rendiciones de los AOI.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%
Directora Regional de Coquimbo	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%
Director Regional de Valparaíso	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%
Director Regional Metropolitano	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%



Director Regional del Libertador Bernardo O'Higgins	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%
Director Regional del Maule	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%
Director Regional del Bio Bio	1	Supervisar la ejecución del 90% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones bimestrales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
Directora Regional de La Araucanía	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%
Directora Regional de Los Ríos	1	Supervisar la ejecución del 90% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones bimestrales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%



Director Regional de Los Lagos	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	3	Comunicar las gestiones realizadas para subsanar las desviaciones que se constaten en el "informe de seguimiento financiero AOI" a las rendiciones de los AOI.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%
Director Regional de Aysén	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%
Director Regional de Magallanes	1	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.	100%
	2	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	100%
	4	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento.	100%

El detalle de la revisión de cada una de las metas se encuentra adjunta en **Anexo "Revisión de Medios de Verificación de los Convenios de Desempeño Directivo 2017"**

RESULTADO

De acuerdo al resultado de la revisión de las metas de los convenios de desempeño directivos (CDD) del segundo nivel jerárquico de la Institución, se puede concluir que los medios de verificación dan cuenta del 100% de cumplimiento de cada meta.



REVISIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO DIRECTIVO 2017

N° Meta	Directivo	Según Convenio Firmado con el Gerente General					Según Auditoria Realizada		
		Meta	Indicador	Base de calculo	Ponderador	Medio de Verificación	Supuestos	Análisis Cualitativo	% de Cumplimiento
2	Gerenta de Desarrollo	Supervisar la elaboración de reportes para la evaluación de la oferta Sercotec Nota: La Gerencia de Desarrollo deberá elaborar reportes relacionados con aspectos como: perfiles de postulantes, perfiles de clientes, uso combinado de instrumentos, repetición de beneficiarios y postulantes por región.	Elaboración de reportes supervisada	No aplica	33%	1.- Reportes elaborados 2.- Actas de reuniones, correos electrónicos, textos corregidos y/o similares		De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Reporte "Caracterización Regional de los Postulantes y Beneficiarios de los Instrumentos Crece y Emprende 2015" elaborado con fecha febrero 2017. 2.- Reporte Análisis del Uso Combinado de Instrumentos de la Oferta 2016 de fecha mayo 2017. 3.- Reportes del segundo semestre 2016 y primer semestre 2017 del centro de desarrollo de negocios, elaborados con fecha junio y julio 2017, respectivamente. 4.- Reporte "Perfil de beneficiarios programa Crece 2016" elaborado con fecha agosto 2017. 5.- Correos electronicos de la Gerenta de Desarrollo hacia los profesionales a cargo de los reportes, que evidencian la supervisión (14 correos)	100%
1	Director Regional de Arica y Parinacota	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 2.- Plan de Comunicaciones con las actividades a partir de marzo. 3.- Acta N°10/2017 de fecha 08 y 09/02/2017, en el cual se aprueba el plan comunicacional, firmada por todos los asistentes. Esto cumple con la nota 4 de la meta. 4.- Informes trimestrales (4) visadas los dos primeros por la Directora Regional (S) y los dos últimos visados por el Director Regional, en los cuales incluye la actualización de los calendarios de marzo, junio y septiembre, los cuales fueron aprobados en las reuniones mensuales (meta 2) de fecha 29/03, 28/06 y 02/10/2017, más los link del cumplimiento de las actividades del plan.	100%
2	Director Regional de Arica y Parinacota	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	N° de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerenta de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 Actas que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional firmadas por la Directora Regional (S), Director y todos los asistentes, según fechas 29/03, 28/04, 31/05, 28/06, 31/07, 28/08, 02/10, 31/10, 29/11 y 29/12/2017 dejando la justificación de los Profesionales	100%
4	Director Regional de Arica y Parinacota	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 3 AOI y 1 CDN, debidamente firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutivo Financiero y visadas por el Director Regional, de enero a diciembre.	100%

1	Directora Regional de Tarapacá	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 2.- Acta de reunión de equipo de fecha 13/02/2017, en el cual aprueba el plan comunicacional. Esto cumple con la nota 4 de la meta. 3.- Plan de Comunicaciones con las actividades a partir de marzo, la cual esta con la firma de la encargada de comunicaciones y aprobado por la Directora Regional. 4.- Modificación Plan de Comunicaciones mayo 2017, el cual esta con la firma de la encargada de comunicaciones y aprobado por la Directora Regional. 5.- Informes trimestrales (4) visado por la Directora Regional, en los cuales incluye los link del cumplimiento de las actividades del plan, de fecha 30/03, 29/06, 29/09 y 28/12/2017. 6.- Acta de reunión y ajustes con la Unidad de Comunicaciones de fecha 30/03, 28/04, 28/06, 29/09 y 28/12, en las cuales se realiza una supervisión de las actividades realizadas	100%
2	Directora Regional de Tarapacá	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	N° de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 Actas que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional firmadas por la Directora Regional y todos los asistentes, según fechas marzo, 25/05, 19/06, 28/06, 21/07, 29/08, 29/09, 30/10, 29/11 y 29/12/2017, cumpliendo con el % de participación.	100%
4	Directora Regional de Tarapacá	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 3 AOI y 2 CDN, debidamente firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera y visadas por la Directora Regional, a través de las actas de supervisión del seguimiento de las rendiciones de enero a diciembre 2017, firmadas por todo el equipo.	100%
1	Directora Regional de Antofagasta	Supervisar la ejecución del 90% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- La Directora Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 3.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades definidas)*100	30%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.		De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Plan Comunicacional 2.- Memo N°001/2017 de la Directora Regional a la Encargada de Comunicaciones con la aprobación del plan comunicacional 2017 de fecha 30/01/2017. 3.- Reportes trimestrales (4) del plan de comunicaciones 2017. 4.- Actas de supervisión de la ejecución de las actividades del plan de comunicaciones, la cual es firmada por la Directora y la Encargada de Comunicaciones de fecha 31/03, 30/06, 29/09 y 19/12. 5.- Informes mensuales (12) de la Encargada de Comunicaciones, en el cual incluye los link del cumplimiento de las actividades del plan, firmados por la Directora Regional y la Encargada de Comunicaciones.	100%
2	Directora Regional de Antofagasta	Realizar reuniones bimestrales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	N° de reuniones realizadas	No aplica	35%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 6 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 6 presentaciones de revisión de la gestión de la Dirección Regional de fechas 24/01, 27/03, 29/05, 31/07, 28/09 y 27/11/2017. 3.- 6 Actas que dan cuenta de las reuniones bimestrales de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional visadas por la Directora Regional, las cuales contienen la justificación de los Profesionales inasistentes y la lista de asistencia de fechas 24/01, 27/03, 29/05, 31/07, 28/09 y 27/11/2017.	100%

3	Directora Regional de Antofagasta	<p>Enviar bimestralmente a la Gerencia de Desarrollo información relativa a la implementación de los programas e instrumentos descentralizados.</p> <p>Notas: 5.- El primer reporte deberá enviarse en marzo y el último en diciembre de 2017. 6.- Los envíos deben realizarse dentro de los primeros 15 días de cada mes.</p>	Nº de envíos realizados	No aplica	35%	<p>1.- Correo electrónico, memorandum o similar mediante el cual se envía a la Gerencia de Desarrollo la información solicitada de acuerdo al formato. 2.- Formato proporcionado por la Gerencia de Desarrollo.</p>	<p>1.- La Gerencia de Desarrollo envía formato a más tardar el día 05 de enero de 2017.</p>	<p>De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 16/01/2017, de la Gerencia de Desarrollo a las Direcciones Regionales, en la cual envía el formato del reporte. 2.- 6 Correos electrónicos desde la Directora Regional a la Gerencia de Desarrollo, en la cual envían los reportes bimestrales, de fechas 07/03, 08/05, 12/07, 04/09, 10/11 y 21/12/2017.</p>	100%
1	Directora Regional de Atacama	<p>Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional.</p> <p>Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.</p>	% de actividades ejecutadas	(Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades definidas)*100	25%	<p>1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.</p>	<p>1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.</p>	<p>De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 2.- Plan de Comunicaciones de fecha 07/02/2017 aprobado por la Directora Regional. Esto cumple con la nota 4 de la meta. 3.- Modificación del plan de comunicaciones de fecha 02/06/2017 aprobado por la Directora Regional. 4.- Reportes trimestrales (4) visados por la Directora Regional, de fechas 30/03, 30/06, 28/09 y 28/12, los cuales incluyen las evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de comunicaciones.</p>	100%
2	Directora Regional de Atacama	<p>Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.</p> <p>Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.</p>	Nº de reuniones realizadas	No aplica	25%	<p>1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.</p>	<p>1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.</p>	<p>De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 12 Actas que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional firmadas por la Directora Regional y todos los asistentes, según fechas 16/01, 27/02, 27/03, 24/04, 29/05, 05/06, 03/07, 08/08, 04/09, 23/10, 13/11 y 07/12/2017, cumpliendo con el % de participación. 3.- 12 Presentaciones para tratar en la reunión.</p>	100%
3	Directora Regional de Atacama	<p>Comunicar las gestiones realizadas para subsanar las desviaciones que se constaten en el "Informe de seguimiento financiero AOI" a las rendiciones de los AOI.</p> <p>Notas: 9.- En el correo electrónico de la Directora Regional a la Gerente de Administración y Finanzas deben informarse las gestiones realizadas por ejemplo acciones para disminuir tiempos de respuesta en la DR, subsanar observaciones rechazadas o que se mantienen, entre otras, en caso de existir. 10.- La Directora Regional envía la planilla de seguimiento de revisión en los periodos correspondientes: - mensual, hasta el día 5 de cada mes. - trimestral hasta el día 5 del mes siguiente finalizado el trimestre (Enero - Abril - Julio - Octubre).</p>		No aplica	25%	<p>1.- Planilla "Informe de seguimiento financiero AOI" mensual, al día. 2.- Planilla informe de seguimiento de revisión trimestral. 3.- Correo electrónico en el cual se indican las gestiones realizadas.</p>	<p>1.- Existen desviaciones necesarias de subsanar. 2.- No existen catástrofes en la región.</p>	<p>De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través del envío de los correos electrónicos desde febrero a diciembre, cumpliendo con las fechas de entrega, según las notas establecidas, en las cuales adjunta las planillas de informe de seguimiento financiero AOI mensual y revisión trimestral.</p>	100%

4	Directora Regional de Atacama	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 2 AOI y 2 CDN, debidamente firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera y visadas por el Director Regional, de enero a diciembre 2017.	100%
1	Directora Regional de Coquimbo	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 2.- Plan de Comunicaciones de fecha 09/01/2017 aprobado por el Director Regional. 3.- Reportes trimestrales (4) firmados por la encargada de comunicaciones y visados por la Directora Regional, los cuales incluyen las evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de comunicaciones.	100%
2	Directora Regional de Coquimbo	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	N° de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 Actas que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional firmadas por la Directora Regional y todos los asistentes, según fechas 06/03, 10/04, 22/05, 19/06, 24/07, 21/08, 25/09, 24/10, 21/11 y 18/12/2017, cumpliendo con el % de participación.	100%
4	Directora Regional de Coquimbo	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 3 AOI y 3 CDN, debidamente firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera y visadas por la Directora Regional, a través de las actas de supervisión del seguimiento de las rendiciones de enero a diciembre 2017, firmadas por todo el equipo.	100%

1	Director Regional de Valparaíso	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 2.- Plan de Comunicaciones de fecha 09/01/2017 aprobado por el Director Regional. 3.- Modificación del plan de comunicaciones versión 2 aprobado por la Directora Regional. 4.- Reportes trimestrales (4) visados por el Director Regional, de fechas 31/03, 30/06, 29/09 y octubre a diciembre, los cuales las evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de comunicaciones.	100%
2	Director Regional de Valparaíso	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	N° de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 presentaciones que dan cuenta de los temas tratados en las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional, debidamente visadas por el Director en las siguientes fechas: 01/03, 25/04, 25/05, 28/06, 31/07, 30/08, 28/09, 26/10, 30/11 y 27/12/2017. 3.- Listas de asistencias de las reuniones, que acreditan la participación del	100%
4	Director Regional de Valparaíso	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 3 AOI y 4 CDN, debidamente firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera y visadas por el Director Regional, de enero a diciembre 2017.	100%

1	Director Regional Metropolitano	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 2.- Plan de Comunicaciones de fecha 29/01/2017 aprobado por el Director Regional. Esto cumple con la nota 4 de la meta. 4.- Reportes trimestrales (4) visados por el Director Regional. 5.- Evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de comunicaciones.	100%
2	Director Regional Metropolitano	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	N° de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 Actas que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional firmadas por la Directora Regional y todos los asistentes, según fechas 03/04, 25/05, 19/06, 10/07, 21/08, 11/09, 23/10, 11/12 y 29/12/2017, cumpliendo con el % de participación.	100%
4	Director Regional Metropolitano	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 4 AOI y 14 CDN, debidamente firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera y visadas por el Director Regional, de enero a diciembre 2017.	100%
1	Director Regional del Libertador Bernardo O'Higgins	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 2.- Plan de Comunicaciones aprobado el 13/02/2017 por el Director Regional. Esto cumple con la nota 4 de la meta. 3.- Modificaciones del Plan de Comunicaciones de mayo, julio y agosto 2017, los cuales están aprobados por el Director Regional. 4.- Reportes trimestrales (4) visado por el Director Regional, en el cual da cuenta de las actividades realizadas. 5.- Evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de comunicaciones.	100%

PD

2	Director Regional del Libertador Bernardo O'Higgins	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	Nº de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 Actas presentaciones que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional. firmadas por la Directora Regional y todos los asistentes en las listas de asistencias. 3.- 10 listas de asistencia de fechas 17/03, 10/04, 29/05, 19/06, 26/07, 28/08, 25/09, 31/10, 27/11 y 22/12, cumpliendo con el % de participación.	100%
4	Director Regional del Libertador Bernardo O'Higgins	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a los medios de verificación revisados, se pudo constatar el cumplimiento de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 4 AOI y 3 CDN, debidamente firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera y visadas por el Director Regional, de enero a diciembre 2017.	100%
1	Director Regional del Maule	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 2.- Plan de Comunicaciones de fecha 09/02/2017 firmado por la encargada de comunicaciones y aprobado por el Director Regional. 3.- Informes mensuales del encargado de comunicaciones que da cuenta de las evidencias y link del cumplimiento de las actividades visadas por el Director Regional, según fechas 26/01, 27/02, 26/03, 26/04, 24/05, 23/06, 21/07, 23/08, 22/09, 23/10, 20/11 y 18/12/2017. 4.- Informes trimestrales debidamente visados por el Director Regional.	100%
2	Director Regional del Maule	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	Nº de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 Actas presentaciones que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional. firmadas por la Directora Regional y todos los asistentes en las listas de asistencias. 3.- 10 listas de asistencia de fechas 27/03, 17/04, 30/05, 27/06, 31/07, 28/08, 25/09, 30/10, 13/11 y 27/12, cumpliendo con el % de participación.	100%
4	Director Regional del Maule	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a los medios de verificación revisados, se pudo constatar el cumplimiento de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 3 AOI y 4 CDN, debidamente firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera y visadas por el Director Regional, de enero a diciembre 2017.	100%

1	Director Regional del Bio Bio	Supervisar la ejecución del 90% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- El Director Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 4.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades definidas)*100	30%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.		De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Plan de Comunicaciones de fecha 31/01/2017, aprobado por el Director Regional. 2.- Modificaciones del plan de Comunicaciones de fechas 25/04, 30/08 y 21/11/2017, aprobado por el Director Regional y Director Regional (S). 3.- Informes trimestrales (4) visados por el Director Regional y Director Regional (S). 4.- Listado de las publicaciones mensuales con los link correspondientes, lo cual da cuenta de las evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de comunicaciones.	100%
2	Director Regional del Bio Bio	Realizar reuniones bimestrales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	N° de reuniones realizadas	No aplica	35%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 6 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 6 presentaciones de revisión de la gestión de la Dirección Regional de fechas enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto (30/08), septiembre-octubre (30/10) y noviembre-diciembre (07/12). 3.- 6 Actas que dan cuenta de las reuniones bimestrales de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional. A partir de la segunda acta tienen fechas de realización que son: 12/04, 29/06, 30/08, 30/10 y 07/12/2017. 4.- Listas de asistencia de fechas 12/04, 30/06, 30/08, 30/10 y 07/12/2017, en las cuales participaron 24, 17, 18, 18, 18 y 17 profesionales.	100%
1	Directora Regional de La Araucanía	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(N° de actividades ejecutadas / N° de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 2.- Plan de Comunicaciones de fecha 01/03/2017 firmado por la encargada de comunicaciones y aprobado por la Directora Regional. 3.- Modificaciones del Plan de Comunicaciones en abril y julio 2017, los cuales esta con la firma de la encargada de comunicaciones y aprobado por la Directora Regional. 4.- Informes trimestrales (3) visado por la Directora Regional, en los cuales incluye los link del cumplimiento de las actividades del plan. 5.- Evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de comunicaciones.	100%
2	Directora Regional de La Araucanía	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	N° de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 Actas presentaciones que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional. firmadas por la Directora Regional y todos los asistentes en las listas de asistencias. 3.- 10 listas de asistencia de fechas 22/03, 10/04, 15/05, 20/06, 31/07, 22/08, 28/09, 26/10, 29/11 y 20/12, cumpliendo con el % de participación.	100%

PD.

4	Directora Regional de La Araucanía	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a los medios de verificación revisados, se pudo constatar el cumplimiento de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 4 AOI y 3 CDN, debidamente firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera y visadas por el Director Regional, de enero a diciembre 2017.	100%
1	Directora Regional de Los Ríos	Supervisar la ejecución del 90% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- La Directora Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 3.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades definidas)*100	30%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.		De acuerdo a los medios de verificación revisados, se pudo constatar el cumplimiento de lo siguiente: 1.- Plan de Comunicaciones de enero 2017, aprobado por la Directora Regional. 2.- Informes trimestrales (4) visados por la Directora Regional y solamente el 1er informe también está firmado por el encargado de comunicaciones, de fechas 07/04, 05/07, 05/10 y 29/12/2017. 3.- Informes mensuales (12) de la Encargada de Comunicaciones, en el cual incluye los link del cumplimiento de las actividades del plan, firmados por la Directora Regional y la Encargada de Comunicaciones.	100%
2	Directora Regional de Los Ríos	Realizar reuniones bimestrales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo.	Nº de reuniones realizadas	No aplica	35%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 6 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 6 presentaciones de revisión de la gestión de la Dirección Regional de fechas febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre 2017. 3.- 6 Actas que dan cuenta de las reuniones bimestrales de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional visadas por la Directora Regional, las cuales contienen la justificación de los Profesionales inasistentes y la lista de asistencia	100%
1	Director Regional de Los Lagos	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 1.- Plan de Comunicaciones aprobado el 08/02/2017 por el Director Regional y firmado por el Encargado de Comunicaciones. Esto cumple con la nota 4 de la meta. 2.- Informes Trimestrales (4), visados por el Director Regional, los cuales incluyen las evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de comunicaciones. 3. Actas de reuniones regionales (3), que dan cuenta de la supervisión que realiza el Director Regional a las metas directivas.	100%
2	Director Regional de Los Lagos	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	Nº de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 Actas que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional firmadas por el Director Regional y todos los asistentes, según fechas 29/03, 26/04, 29/05, 28/06, 26/07, 29/08, 26/09, 30/10, 28/11 y 27/12/2017, cumpliendo con el % de participación.	100%

3	Director Regional de Los Lagos	Comunicar las gestiones realizadas para subsanar las desviaciones que se constaten en el "Informe de seguimiento financiero AOI" a las rendiciones de los AOI. Notas: 9.- En el correo electrónico de la Directora Regional a la Gerente de Administración y Finanzas deben informarse las gestiones realizadas por ejemplo acciones para disminuir tiempos de respuesta en la DR, subsanar observaciones rechazadas o que se mantienen, entre otras, en caso de existir. 10.- La Directora Regional envía la planilla de seguimiento de revisión en los periodos correspondientes: - mensual, hasta el día 5 de cada mes. - trimestral hasta el día 5 del mes siguiente finalizado el trimestre (Enero - Abril - Julio - Octubre).		No aplica	25%	1.- Planilla "Informe de seguimiento financiero AOI" mensual, al día. 2.- Planilla informe de seguimiento de revisión trimestral. 3.- Correo electrónico en el cual se indican las gestiones realizadas.	1.- Existen desviaciones necesarias de subsanar. 2.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a los medios de verificación revisados, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través del envío de los correos electrónicos desde enero a diciembre, cumpliendo con las fechas de entrega, según las notas establecidas, en las cuales adjunta las planillas de informe de seguimiento financiero AOI mensual y revisión trimestral.	100%
4	Director Regional de Los Lagos	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a los medios de verificación revisados, se pudo constatar el cumplimiento de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 3 AOI y 3 CDN, debidamente firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera y visadas por el Director Regional, de enero a diciembre 2017.	100%
1	Director Regional de Aysén	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a los medios de verificación revisados, se pudo constatar el cumplimiento de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 1.- Plan de Comunicaciones de fecha 09/02/2017 aprobado por el Director Regional. Esto cumple con la nota 4 de la meta. 2.- Modificación del plan de comunicaciones de fecha 31/07/2017 aprobada por el Director Regional. 3.- Actas de seguimiento y/o reunión de 4 trimestres, entre el Director Regional y el encargado de comunicaciones, debidamente firmadas por ambos, según fechas 30/03, 28/06, 08/09 y 14/12/2017 4.- Evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de comunicaciones de 4 trimestres. 5.- Informes mensuales (12) aprobados por el Director Regional, donde dan cuenta de la realización de las actividades.	100%
2	Director Regional de Aysén	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	Nº de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 Actas que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional firmadas por el Director Regional y todos los asistentes, según fechas 24/03, 28/04, 10/05, 01/06, 24/07, 08/08, 26/09, 02/10, 13/11 y 27/12/2017, cumpliendo con el % de participación.	100%

90

4	Director Regional de Aysén	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 2 AOI y 2 CDN, debidamente visadas y firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera, por el Director Regional, de enero a diciembre 2017.	100%
1	Director Regional de Magallanes	Supervisar la ejecución del 100% de las actividades definidas en el Plan de Comunicaciones regional aprobado por el Director Regional. Notas: 2.- Este plan de comunicaciones se refiere al plan consolidado nacional para el cierre de esta administración. 3.- La Gerencia de Comunicaciones hará entrega de lineamientos y formatos para su construcción. 4.- El plan de comunicaciones debe ser aprobado a más tardar dentro de las 3 semanas posteriores al envío de los lineamientos y formatos por parte de la Gerencia de Comunicaciones. 5.- El/la Director/ra Regional deberá visar todas las actualizaciones que pueda tener el plan de comunicaciones. Las actualizaciones deben ser anteriores a cualquier eventual incumplimiento de una actividad. 6.- La fecha de corte del último trimestre será el 15/12/2017.	% de actividades ejecutadas	(Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades definidas)*100	25%	1.- Plan de comunicaciones aprobado por el/la Director/ra Regional 2.- Reportes trimestrales visado por el/la director/ra Regional con la ejecución de las actividades que debiesen estar cumplidas a la fecha de corte. 3.- Evidencias que den cuenta del cumplimiento de las actividades contenidas en el plan.	1.- La Dirección Regional cuenta con un asesor o periodista regional en la fecha de envío de los lineamientos por parte de la Gerencia de Comunicaciones.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 25/01/2017, de la Gerencia de Comunicaciones con los lineamientos correspondientes. 1.- Plan de Comunicaciones de fecha 25/01/2017 aprobado por la Directora Regional (S). Esto cumple con la nota 4 de la meta. 2.- Modificaciones del plan de comunicaciones de fechas 03/02, 06/03, 31/05, 20/06 y 06/07/2017 aprobadas por la Directora Regional (S). 3.- Reportes trimestrales (4) visados el primero por la Directora Regional (S) y los otros por el Director Regional, de fechas 03/04, 10/07, 10/10 y 28/12, los cuales incluyen las evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de comunicaciones.	100%
2	Director Regional de Magallanes	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de la gestión de la DR, según formato enviado por la Gerencia de Desarrollo. Notas: 7.- Las reuniones comenzarán a realizarse en el mes de marzo. 8.- En las reuniones debe participar a lo menos el 50% de la DR.	Nº de reuniones realizadas	No aplica	25%	1.- Formato de seguimiento enviado por la Gerencia de Desarrollo. 2.- 10 actas de seguimiento por la Dirección visadas por la Directora Regional.	1.- La Gerencia de Desarrollo envía plan formato para realizar el seguimiento a más tardar el 05 de enero de 2017. 2.- No existen catástrofes en la Región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Correo electrónico de fecha 22/12/2016 enviado por la Gerencia de Desarrollo a todos los Directores Regionales con formato de seguimiento "Revisión de la Gestión de la Dirección Regional". 2.- 10 Actas que dan cuenta de las reuniones de seguimiento de la gestión de la Dirección Regional firmadas por la Directora Regional (S), Director y todos los asistentes, según fechas 31/03, 17/04, 15/05, 12/06, 13/07, 10/08, 11/09, 11/10, 14/11 y 14/12/2017, que incluyen las presentaciones correspondiente,	100%
4	Director Regional de Magallanes	Supervisar las visitas a los AOI y operadores de CDN, en forma mensual, para el seguimiento de rendiciones realizado por los ejecutivos financieros y de fomento. Notas: 11.- Para AOI las visitas deben realizarse de acuerdo al procedimiento seguimiento programas e instrumentos agenciados. 12.- Para CDN las visitas deben realizarse según el procedimiento de rendición de recursos para los AOI para implementar CDN ante Sercotec.	Visitas mensuales supervisadas	No aplica	25%	1.- Actas de visitas a terreno visadas por el Director.	1.- Existen CDN operando en la región. 2.- Que no exista ausencia prolongada del responsable de la meta. 3.- No existen catástrofes en la región.	De acuerdo a nuestra revisión de los medios de verificación, se pudo constatar el cumplimiento a la meta, a través de lo siguiente: 1.- Actas de Supervisión a las visitas a los 3 AOI y 2 CDN, debidamente visadas y firmadas por los/las Ejecutivos/as de Fomento; Ejecutiva Financiera, por el Director Regional, de enero a diciembre 2017.	100%

